

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal. Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría.—Sección de Hacienda y Economía (Negociado de Presupuestos)

### ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 691 de la ley de Régimen Local, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda y Economía, Negociado de Presupuestos (calle de García de Paredes, número 65, planta primera), de esta Corporación, en horas de diez a trece de la mañana, el expediente de modificación de créditos en el Presupuesto ordinario de la Corporación, por un importe total de 206.608.738 pesetas, aprobado en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de abril de 1977.

Lo que se hace público para general conocimiento mediante el presente anuncio, a efectos de posibles reclamaciones, que podrán presentar por escrito las personas y por los motivos enumerados, respectivamente, en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en las oficinas y durante las horas expresadas.

Madrid, 26 de abril de 1977.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—689)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Concurso de adquisición de 4.684 pares de guantes con destino al personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Tipo: Varios por cada tipo de material.

Plazos: Cuatro meses para la entrega y tres meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 27.865 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de 4.684 pares de guantes con destino al personal del Cuerpo de Policía Municipal, se comprometo a tomarlo a su cargo, con

arreglo a los mismos, en la forma siguiente:

Cantidad: .....

Artículo: .....

Precio unitario: .....

Total: .....

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 7 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—11.070)

Objeto: Concurso de adquisición y suministro de 4.451 pares de zapatos en box-calf negros para el personal del Cuerpo de Policía Municipal.

Tipo: 1.200 pesetas cada par.

Plazos: Cuatro meses para la entrega y cuatro meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 83.412 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición y suministro de 4.451 pares de zapatos en box-calf negros para el personal del Cuerpo de Policía Municipal, se comprometo a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas cada par.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 7 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—11.071)

Objeto: Subasta de obras de instalación de gas ciudad para la calefacción en la Junta Municipal de Tetuán-Fuencarral.

Tipo: 1.152.913 pesetas.

Plazos: Cuatro meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 22.294 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de instalación de gas ciudad para la calefacción en la Junta Municipal de Tetuán-Fuencarral, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 7 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—11.072)

Objeto: Subasta de obras de pintura en el Mercado de Tirso de Molina.

Tipo: 908.119 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y doce meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 18.163 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pintura en el Mercado de Tirso de Molina, se comprometo a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipos.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 7 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—11.073)

Objeto: Concurso de adquisición de 300 impermeables blancos para Policías de nuevo ingreso.

Tipo: 2.907 pesetas cada impermeable.

Plazos: Cuatro meses para la entrega y tres meses de garantía.

Pagos: Por certificaciones de suministro realizado, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 17.442 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..... enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de adquisición de

300 impermeables blancos para Policías de nuevo ingreso, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ..... (en letra) pesetas por impermeable.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los diez días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan. Madrid, 7 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—11.074)

Gerencia Municipal de Urbanismo

SUBASTAS

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 1 de abril de 1977, acordó aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, la parcela número 75 del poblado "C" de Carabanchel Alto.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—11.075)

Madrid, 4 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—11.075)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 1 de abril de 1977, acordó aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, la parcela número 77 del poblado "C" de Carabanchel Alto.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Resultando que examinado el contenido de dicho Convenio no se advierte en el mismo circunstancia alguna que se oponga a la homologación solicitada, siendo conforme con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 de Convenios Colectivos Sindicales y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—11.076)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 1 de abril de 1977, acordó aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, la parcela número 81 del poblado "C" de Carabanchel Alto.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—11.077)

El Consejo de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión celebrada el día 1 de abril de 1977, acordó aprobar los pliegos de condiciones para enajenar, mediante subasta pública, la parcela número 113 del poblado "C" de Carabanchel Alto.

Dichos pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle Paraguay, con vuelta a la avenida de Alfonso XIII, número 129), en horas de oficina, de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes a aquel en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes contra los mismos; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas se formulen.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 4 de mayo de 1977.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—11.078)

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RESOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DEL GRUPO DE "LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES"

Visto el expediente de Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Limpieza de Edificios y Locales", de Madrid; y Resultando que por la Organización Sindical ha sido remitido dicho expediente, juntamente con las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Deliberante del mismo, solicitándose la oportuna homologación;

Resultando que examinado el contenido de dicho Convenio no se advierte en el mismo circunstancia alguna que se oponga a la homologación solicitada, siendo conforme con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 de Convenios Colectivos Sindicales y demás disposiciones que la complementan y desarrollan.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el presente Convenio, de conformidad con lo dispuesto en la precitada Ley y Orden de 21 de enero de 1974;

Considerando que las circunstancias de hecho y de derecho que concurren en el presente Convenio aconsejan la conveniencia de accederse a la homologación solicitada por ser su contenido conforme con los preceptos que anteriormente se indican, así como con el Real Decreto-ley de 4 de marzo del presente año.

Vistos los preceptos anteriormente citados y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA:

1.º Homologar el Convenio Colectivo Sindical del Grupo de "Limpieza de Edificios y Locales" de Madrid.

2.º Comunicar esta Resolución a la Organización Sindical, para su notificación a la Comisión Deliberante, a la que se hará saber, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de Resolución homologatoria, no cabe recurso alguno en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 9 de mayo de 1977.—El Delegado de Trabajo, Luis González Delgado.

CONVENIO COLECTIVO SINDICAL PARA LA AGRUPACION DE "LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES"

Artículo 1.º AMBITO, VIGENCIA Y DURACION.

El presente Convenio regula las relaciones entre las empresas dedicadas a limpieza de edificios y locales ubicadas en la provincia de Madrid y sus trabajadores, en el período primero de abril de 1977 a 31 de marzo de 1978.

Art. 2.º JORNADA.

La jornada máxima para todo el personal afectado por el presente Convenio será de cuarenta y cuatro horas semanales efectivas, sin poder superar las nueve horas diarias en jornada normal.

Art. 3.º VACACIONES.

El personal a que este Convenio Colectivo se refiere tendrá derecho al completar un año de servicio en la empresa, a disfrutar de las siguientes vacaciones:

a) Personal de los grupos I y II, veintinueve o veinticinco días naturales, según lleve menos de cinco años de servicios o supere los cinco años de servicios.

b) Personal de los restantes grupos, veintidós días naturales.

Art. 4.º SALARIOS.

Los salarios pactados en el presente Convenio serán los fijados en la tabla que se adjunta como anexo, resultante del aumento de las 5.000 pesetas lineales pactadas.

Art. 5.º ABSORCION.

Las mejoras económicas contenidas en el presente Convenio no serán absorbidas o compensadas con los aumentos de cualquier orden o que bajo cualquier denominación se hayan producido con fecha anterior al primero de octubre de 1976, siendo por el contrario absorbibles o compensables aquellas otras que se hayan producido con posterioridad a dicha fecha.

Art. 6.º PAGAS EXTRAORDINARIAS.

1.º Gratificaciones de 18 de Julio y Navidad.

Todo el personal percibirá por tales conceptos las siguientes gratificaciones:

a) Personal de los grupos I, II y IV, una mensualidad en 18 de Julio y otra en Navidad.

b) Personal de los grupos III, V y VI, veintidós días en 18 de Julio y veintidós días en Navidad.

Para el cálculo de las referidas gratificaciones se tendrán en cuenta los salarios fijados en la tabla, incrementados con el premio de antigüedad.

Las gratificaciones de que se trata deberán hacerse efectivas el día laborable inmediatamente anterior al 18 de Julio y el 22 de diciembre, respectivamente.

2.º Participación en beneficios.

La paga de beneficios correspondiente al ejercicio marzo de 1976 a febrero de 1977, será equivalente a quince días de salario vigente en diciembre de 1976 y su abono se efectuará hasta el 31 de octubre de 1977.

Al personal que cese o ingrese en el transcurso del año se le abonarán los complementos de vencimiento superior al mes prorrateando su importe en razón al tiempo de servicios. Esta misma norma se aplicará a los trabajadores contratados por tiempo determinado, eventuales e interinos.

Art. 7.º COMISION DE VIGILANCIA.

En el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este Convenio se constituirá su comisión de vigilancia e interpretación.

Art. 8.º LEGISLACION SUPLETORIA.

Para todo lo no previsto en el presente Convenio se estará a lo establecido por la ley de Relaciones Laborales, Ordenanza Laboral para las Empresas de Limpieza de Edificios y Locales y demás legislación laboral básica.

DISPOSICION ADICIONAL

Si se realizara jornada inferior a la normal y completa, tal como está establecido en este Convenio, se percibirá a prorrata el salario.

ANEXO

TABLA DE SALARIOS

Table with 2 columns: Job Title and Salary (Pesetas/mes). Includes groups for Personal Directivo y Tecnicos, Personal Administrativo, Mandos Intermedios, Subalternos, and Personal Obrero.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1977, acordó aprobar definitivamente el cambio de calificación del suelo consistente en el traslado de industria agropecuaria en los terrenos que actualmente ocupa la zona calificada como Cementerio en el Plano...

General de Colmenar Viejo, promovido por el Ayuntamiento de dicha localidad, con las condiciones referentes a reserva de zonas verdes en la forma que se determina en el informe de la Dirección Técnica de Control Urbanístico.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrita acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 3 de mayo de 1977.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—4.307) (O.—11.081)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**  
**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1977, acordó aprobar provisional y definitivamente el proyecto de modificación del Plan Parcial de Ordenación "Molino de la Hoz", fases C y D, en los términos municipales de Las Rozas y Galapagar, promovido por don Arturo Sancho Pérez, en nombre y representación de "Molino de la Hoz, Sociedad Anónima".

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrita acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 28 de abril de 1977.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—4.308) (O.—11.082)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**  
**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1977, acordó aprobar definitivamente el proyecto de urbanización de terrenos denominados "Nueva Colombia", sitos en el sector de Hortaleza, Canillas y Canillejas, promovido por don Félix González González, en su calidad de Presidente de la Junta de Compensación de propietarios de dichos terrenos.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrita acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 28 de abril de 1977.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—4.309) (O.—11.083)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**  
**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1977, acordó aprobar definitivamente el Plan Parcial de Mejora Industrial, en el término municipal de Mejorada del Campo, como modificación del Plan General del citado término municipal, promovido por el Ayuntamiento de la localidad de referencia, con un volumen máximo de 1.620.732 metros cúbicos.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrita acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 29 de abril de 1977.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—4.310) (O.—11.084)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**  
**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1977, acordó aprobar provisional y definitivamente, con desestimación de las alegaciones presentadas, el proyecto de Plan Parcial de Ordenación de la manzana comprendida entre las calles Jarama, Miraflores y avenida de España, en los términos municipales de Alcobendas y San Sebastián de los Reyes, promovido por don Ramón Delfín Cortizo Cadavid.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrita acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 3 de mayo de 1977.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—4.311) (O.—11.085)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**  
**Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid**

**ANUNCIO**

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1977, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar definitivamente el proyecto de remodelación de manzana de la parcela entre las calles Doctor Esquerdo, Garibay, Adelfas y Santa Sabina, promovido por "Esab Ibérica, S. A.", tal y como figura en los planos de proyectos (cuarta reforma), excluyendo de esta aprobación la modificación del uso del 15 por 100 de los terrenos de cesión obligatoria al excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

No aprobar la modificación del Plan Parcial de Reforma Interior del Antiguo Ensanche que comporta el proyecto de remodelación, en cuanto al cambio de uso de los terrenos de cesión al Municipio, que supone el 15 por 100 de la manzana, destinándoles a usos e instalaciones deportivas o de cualquier servicio para equipamiento municipal, a los que la Ordenanza municipal número 13 destina un 10 por 100 para espacios libres y un 5 por 100 para zonas escolares, dependencias municipales y servicios públicos o de interés social, por cuanto que dicha modificación comportaría un diferente uso urbanístico de los espacios libres previstos en el Plan y para lo cual deberá tramitarse conforme al procedimiento que al efecto prescribe el artículo 50 del texto refundido de la ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que el transcrita acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de la Vivienda dentro del plazo de quince días hábiles, a partir de la fecha de la presente publicación.

Madrid, 3 de mayo de 1977.—El Secretario general (Firmado).  
(G. C.—4.306) (O.—11.100)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**MINISTERIO DE RELACIONES SINDICALES**  
**ANUNCIOS**

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece horas del día 12 del mes de mayo de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Sindicato Independiente de Trabajadores de Grandes Almacenes", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y trabajadores de grandes almacenes, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Eugenio Sáiz Ramos.
  - Manuel Aguilar García.
  - Josefa López Márquez.
  - María Angeles López Izquierdo.
  - Francisco Javier Iborra Quesada.
- (G. C.—4.436)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las doce horas del día 12 del mes de mayo de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Centros de Enseñanza con Subvención de Ayuda al Precio de Madrid y su Provincia", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y centros de EGB que disfruten subvención de ayuda al precio, siendo los firmantes del acta de constitución:

- José María Fernández de Cos.
  - Leoncío Bejerano Martín.
  - María L. Cecilia García.
  - Juan Cilla Peña.
  - María Rosario García Alvarez.
- (G. C.—4.437)

Ministro de Relaciones Sindicales, Oficina de Depósito de Estatutos.

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las once horas treinta minutos del día 12 del mes de mayo de 1977 han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada "Asociación de Centros de Enseñanza de Preescolar de Madrid y su Provincia", cuyos ámbitos territorial y profesional son: Provincia de Madrid y centros de enseñanza preescolar, siendo los firmantes del acta de constitución:

- Félix Serrano López.
  - Julían Campo Viguri.
  - Florencio Urrecho Mendoza.
  - Francisco Camacho García.
  - Adolfo Rodríguez Carrero.
- (G. C.—4.438)

**AYUNTAMIENTOS**

**CARABAÑA**

Debidamente autorizados por la Superioridad se anuncia una segunda subasta pública de los lotes que quedaron desierto de los terrenos de la antigua vía del ferrocarril, con los siguientes precios por metro cuadrado: Los comprendidos entre el lote número 1 al 40 y del 74 al 148, a 25 pesetas el metro cuadrado, y del 41 al 73, a 50 pesetas, con sujeción al pliego de condiciones que obra en el respectivo expediente, el cual se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El modelo de proposición a que habrán de ajustarse las licitaciones figura inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 178, correspondiente al día 27 de julio de 1976.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días, a partir de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carabaña, 4 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.382) (O.—11.105)

**BOADILLA DEL MONTE**  
**CONVOCATORIA DE CONCURSO-OPOSICION PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE CABO DE LA POLICIA MUNICIPAL**

Relación de aspirantes admitidos y excluidos a tomar parte en la misma.

**Admitidos**

Gutiérrez Sánchez, Rafael.

**Excluidos**

Ninguno.

Lo que se hace público para general conocimiento, cumpliendo lo que establece la ley de Procedimiento Administrativo y en ejecución de cuanto se dispone en las bases de la convocatoria.

Boadilla del Monte, 3 de mayo de 1977. El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—4.383) (O.—11.106)

**LOECHES**

Dando cumplimiento a los acuerdos de esta Corporación y finalizado el plazo de exposición al público del pliego de condiciones, así como cumplidos los demás requisitos previos procedentes, se anuncian sendas subastas para enajenar las tres parcelas que se indican, pertenecientes a los bienes de Propios de este Municipio.

Objeto de la subasta. — Parcela número 1.—Sita en el pago de las Peñas, con una extensión señalada de 3.450 metros cuadrados y correspondientes a la finca número 128 del polígono número 1 del Catastro antiguo.

Parcela número 2.—Sita al pago de Azules, con una extensión señalada de 3.350 metros cuadrados y correspondiente a la finca número 134 del polígono número 134 del Catastro antiguo.

Parcela número 3.—Sita al pago de Barranco de la Madre, con una extensión señalada de 9.265 metros cuadrados y correspondiente a la finca número 2.218 del polígono 13 del Catastro antiguo.

Pliego de condiciones.—Fué oportunamente aprobado por el Ayuntamiento y expuesto al público, sin que se hayan presentado reclamaciones, hallándose actualmente de manifiesto a los efectos de estas subastas en las oficinas municipales.

Tipo de licitación.—Se establecen los siguientes, debiendo efectuarse al alza las mejoras que en su caso de propongan:

Para la parcela número 1 se fija la cantidad de 613.885 pesetas.

Para la parcela número 2 se fija la cantidad de 596.092 pesetas.

Para la parcela número 3 se fija la cantidad de 83.393 pesetas.

Garantías.—La garantía provisional para tomar parte en cada subasta será del 3 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente parcela, y la garantía definitiva equivaldrá al 6 por 100 del precio de adjudicación del remate.

**Modelo de proposición**

Don ....., con domicilio en ....., provisto del D. N. I. número ....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, actuando en nombre propio (o en representación de ....., según acredite con el poder adjunto), toma parte en la subasta de enajenación de la parcela número ....., anunciada en el BOLETIN OFICIAL ....., número ....., de fecha ....., a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de ....., pesetas, que representa un alza de ....., pesetas sobre el tipo de licitación.

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad previstas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Acompaña documento acreditativo de la constitución de la garantía provisional para participar en la subasta.

d) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Presentación de plicas.—Las proposiciones se ajustarán al modelo anterior y se presentarán debidamente reintegradas en las oficinas del Ayuntamiento dentro de un sobre cerrado, donde se hará constar el siguiente enunciado: "Proposición para tomar parte en la subasta de enajenación de la parcela número ....., anunciada en el "Boletín Oficial ....." Dentro del sobre se incluirá el resguardo que acredite la constitución de la garantía provisional

necesaria para poder tomar parte en la subasta.

Plazo de presentación de las plicas.— Se iniciará el siguiente día hábil al de la primera aparición de este anuncio en los "Boletines Oficiales" del Estado o de la provincia y terminará el día en que se cumplan los veinte días hábiles, contados desde la última aparición del mismo anuncio en los indicados "Boletines".

Apertura de las proposiciones.—Tendrá lugar el primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de las proposiciones y se efectuará en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, ante el señor Alcalde Presidente o Concejal en quien delegue y el Secretario de la Corporación, habiéndose fijado el siguiente horario para la celebración de las correspondientes subastas:

Subasta de la parcela número 1, a las doce horas.

Subasta de la parcela número 2, a las doce horas treinta minutos.

Subasta de la parcela número 3, a las trece horas.

Expediente.—Queda de manifiesto en las oficinas municipales para que puedan consultarlo cuantas personas se hallen interesadas en la enajenación de las parcelas, y su posible adquisición.

En Loeches, a 5 de mayo de 1977.—El Alcalde, Julián Felipe Ruiz Pérez.

(G. C.—4.384) (O.—11.107)

**BUITRAGO**

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y modificación de Ordenanzas fiscales de cementerio y recogida de basuras, para el ejercicio de 1977, estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

En Buitrago, a 6 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.385) (O.—11.108)

**MORATA DE TAJUÑA**

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Pedro Sánchez Brugos ha solicitado licencia para instalar un taller artesano de metalistería, en Despoblados Cantizal.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Morata de Tajuña, a 7 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.386) (O.—11.109)

**BUSTARVEJO**

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 682 de la ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente de Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1977, cuyos estados de Gastos e Ingresos están nivelados en la cuantía de 4.610.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 681 de la ley de Régimen Local y en el artículo 188 del Reglamento de Haciendas Locales, por acuerdo de 6 de mayo de 1977.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, y conforme a las causas que indica la misma Ley en el artículo 684, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

a) Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.

c) Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

Bustarvejo, 9 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.387) (O.—11.110)

**VALDILECHA**

Quedan expuestos al público, por término de quince días hábiles, los documentos siguientes:

1.º Liquidación del Presupuesto ordinario.

2.º Cuenta general del Presupuesto.

3.º Cuenta de Administración del Patrimonio.

4.º Cuenta de Valores Auxiliares e Independientes.

5.º Cuenta de Caudales.

Todas ellas referentes al año de 1976. Documentos todos que se exponen al público, para que durante los quince días hábiles citados y ocho días hábiles más puedan formularse las reclamaciones que procedieren.

En Valdilecha, a 30 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.388) (O.—11.111)

**AMBITE**

El Presupuesto ordinario de este Municipio para el ejercicio de 1977, aprobado por el Ayuntamiento, estará expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamación.

Podrá reclamar contra el citado Presupuesto cualquier habitante del término y toda persona, Corporación, Asociación y personas jurídicas en general interesadas directamente o afectadas en sus intereses, mediante escrito a presentar ante el Ayuntamiento dentro del plazo señalado. Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación Provincial de Hacienda, durante el propio período de exposición.

Ambite, 9 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.389) (O.—11.112)

**PARLA**

Por parte de don Julián Fernández Cano se ha solicitado licencia para instalar una droguería en la finca número 14 de la calle Río Jordán, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 6 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.390) (O.—11.113)

Por parte de don Julián Fernández Cano se ha solicitado licencia para instalar una tienda de ultramarinos en la finca número 14 de la calle Río Jordán, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Parla, a 6 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.391) (O.—11.114)

**VILLA DEL PRADO**

Por parte de don Jesús Gálvez Mejías se ha solicitado licencia para instalar establecimiento comercial confección ropas de caballeros en la finca número 7 del paseo de la Estación, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Villa del Prado, a 9 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.392) (O.—11.115)

**MEJORADA DEL CAMPO**

El Ayuntamiento de Mejorada del Campo ha acordado solicitar del Banco de Crédito Local de España un crédito de veinticuatro millones de pesetas para devolver en cinco años, con cargo a las contribuciones especiales impuestas para obras municipales de Red de distribución de agua, Pavimentación y Alumbrado público, cuyo presupuesto aprobado tiene incorporadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y reclamaciones pertinentes, en su caso.

Mejorada del Campo, a 7 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.394) (O.—11.116)

**SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Ricardo Rodríguez Reina ha solicitado licencia para instalar un garaje apareamiento privado, sito en Cristo de los Remedios, con vuelta a Higuera.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 27 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.395) (O.—11.117)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don Pedro Jiménez Barroso ha solicitado licencia para instalar venta de leche en Travesía del Chaparral, 8.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 29 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.396) (O.—11.118)

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963 y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que la vecina doña Julia Ramírez Chicote ha solicitado licencia para instalar una pescadería en la galería comercial sita en Mártires del Pueblo, 56, puesto 3.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En San Sebastián de los Reyes, a 29 de abril de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.397) (O.—11.119)

**SAN MARTIN DE LA VEGA**

El Ayuntamiento de San Martín de la Vega, en su sesión del 21 de febrero último, acordó la aprobación inicial del Plan parcial de ordenación de la finca denominada "Gózquez de Abajo".

Lo que de conformidad con el artículo 41 se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que el expresado proyecto estará de manifiesto al público en las oficinas de la Secretaría, a efectos de reclamaciones, por el plazo de un mes, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

San Martín de la Vega, 5 de mayo de 1977.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.398) (O.—11.120)

**Magistratura de Trabajo número 5 de Madrid**

**EDICTO**

Don Marcial Rodríguez Estevan, Magistrado de Trabajo número 5 de las de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 747 del año 1975, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Teodoro Aparicio Somolinos, contra "Optica Industrial" (Pablo Arrabé Yuste), en reclamación sobre r. de contrato, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Nierenberg, número 11, bajo izquierda, de

Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una finca sita en Madrid, calle Nierenberg, número 11, bajo izquierda, valorada en la suma de 150.000 pesetas.

Pesan sobre dicha finca una hipoteca de 23.000 pesetas y 4.600 pesetas por costas y gastos, afecta al impuesto de utilidades parcelarias por hipoteca, por importe de 250.000 pesetas.

Otra hipoteca de 350.000 pesetas, más 87.500 pesetas para gastos y costas por un año.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 27 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de julio, y en tercera subasta también en su caso, el día 23 de agosto señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al licitador el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 19 de abril de 1977. El Secretario, Clemente Crevillén Sánchez.

(C.—2.498)

**Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid**

**EDICTO**

Don Marcelino Murillo M. de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de las de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 187/76 eje., seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Manuel Bolaños Espinosa, contra "General de Electrónica, S. A.", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Ferraz, número 24, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una máquina de escribir, marca "Hermes", en perfecto estado de funcionamiento, en muy buen uso, sin número visible, 7.000 pesetas.

Total: 7.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 21 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de julio, y en tercera subasta también en su caso, el día 12 de julio señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que es

caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 25 de abril de 1977. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.535)

### Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

#### EDICTO

Don Marcelino Murillo M. de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de las de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 144/74 eje., seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Julio Barquero Cuenca y trece más, contra Juan Villa Pérez y "Cyrsa", en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio "Autoparque Baeza", sito en carretera N-II, Km. 13,200, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un camión marca "Barreiros", matrícula M-0910-B, 400.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 23 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de julio, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 25 de abril de 1977. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.536)

### Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

#### EDICTO

Don Marcelino Murillo M. de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de las de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 24/76 eje., seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Elena Jiménez Campos, contra "Rof, S. L.", en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Km. 3 carretera Húmera-Pozuelo (finca "Mas-Ferre"), Pozuelo de Alarcón, cuya relación y tasación es la siguiente:

Una carretilla de transporte "Dupe", marca "Flosán", de color amarillo, tasada pericialmente en 20.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 23 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de julio, y en tercera subasta,

también en su caso, el día 12 de julio, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 25 de abril de 1977. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.537)

### Magistratura de Trabajo número 6 de Madrid

#### EDICTO

Don Marcelino Murillo M. de los Santos, Magistrado de Trabajo de la número 6 de las de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número 63/75 eje., seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Rafael Pardo Pineda y dos más, contra "Dyam, Sociedad Limitada", en reclamación sobre cantidad, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio Santísima Trinidad, número 19, de Madrid, cuya relación y tasación es la siguiente:

Un coche marca "Seat-132", M-8208-V, 120.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 23 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 5 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de julio, señalándose como hora para todas ellas la de las once de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 25 de abril de 1977. El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—2.538)

### Magistratura de Trabajo número 9 de Madrid

#### EDICTO

Don Eustasio de la Fuente González, Magistrado de Trabajo de la número 9 de las de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números

1.728-87/75, eje. 230/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Francisco Almodóvar Gallego y 59 más, contra "Fundiciones García, S. A.", en reclamación sobre despido, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio avenida de San Fermín, número 8 (Madrid), cuya relación y tasación es la siguiente:

Solar sito en Madrid (Villaverde), en la avenida de San Fermín, lindando: por su frente, en línea de 7 metros 5 centímetros, con la referida avenida; por la derecha, entrando y hasta un fondo de 4 metros 32 centímetros, con caseta de transformación de energía de señores Paces Passol, construida en terrenos de la finca que se segrega, y al llegar a esta última medida y hasta un fondo de 40 metros 93 centímetros, con la misma finca que se segrega, pero adquiriendo un ancho de 10 metros; fondo, en línea de 10 metros, con terrenos de Juan Martínez Plaza, y por la izquierda, en línea de 45 metros 25 centímetros, con terrenos de Encarnación Carreño Bachiller. Superficie de 439 metros cuadrados y 75 decímetros cuadrados.

Tasado en 2.638.500 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los actores Francisco Almodóvar Gallego y sus 59 compañeros, y a la demandada "Fundiciones García, S. A."

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 23 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 24 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 30 de junio, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 22 de abril de 1977. El Secretario, Juan Antonio Rico Fernández.—El Magistrado de Trabajo, Eustasio de la Fuente González.

(C.—2.540)

### Magistratura de Trabajo número 15 de Madrid

#### EDICTO

Don Carlos de la Haza Cañete, Magistrado de Trabajo de la número 15 de las de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el proceso seguido ante esta Magistratura de Trabajo, registrado a los números 166-8/76, eje. 5/76, a instancias de Pilar Bárcenas y otros, contra "United Cargo, S. A.", en reclamación por cantidad, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, eléctrica, "Olivetti-Editor", 4-18-866983, 28.000 pesetas.

Una máquina calculadora, "Olivetti", número 335584, 7.000 pesetas.

Una máquina calculadora, "Olivetti", número 123867, 25.000 pesetas.

Una máquina calculadora, "Logos 59", número 124060, 25.000 pesetas.

Una fotocopiadora, "Developpe 444", número FKO 194, 43.000 pesetas.

Una máquina de escribir "Línea 90", 1249724, 10.000 pesetas.

Una multicopista "Rex Rotari 450", 35.000 pesetas.

Un reloj fichar, eléctrico, "Phuc", pesetas 12.000.

Dos archivadores, metálicos, 2 x 1,20, "Telco", 15.000 pesetas.

Dos ficheros, metálicos, "Telco", 12.000 pesetas.

Un archivador de caja fuerte, "Gis-pert", 16.000 pesetas.

Cinco mesas oficina, madera formica blanca, 2 x 13, 35.000 pesetas.

Dos mesas oficina, metálicas, 14.000 pesetas.

Una mesa oficina, metálica, cuatro cajones, 5.000 pesetas.

Cinco sillas, azules, giratorias, metálicas, 3.000 pesetas.

Dos sillas, skay negro, 1.000 pesetas.

Tres sillas, skay negro, giratorias, pesetas 1.500.

Tres sillas, skay rojo, giratorias, 1.500 pesetas.

Una mesa presidente, con cuerpo auxiliar, tres cajones y puerta, 27.000 pesetas.

Un tresillo, amarillo, 19.000 pesetas.

Una mesita, madera y cristal, 4.000 pesetas.

Una estantería, metálica, 37 estantes, 14.000 pesetas.

Un rollo papel embalar, 150 pesetas.

Una máquina escribir, "Línea 88", 1304143, 8.000 pesetas.

Una máquina escribir, "Línea 88", 114897, 8.000 pesetas.

55 bandejas, metálicas, 4.150 pesetas.

Total: 373.300 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura, en tercera subasta, el día 1 de junio, señalando como hora las doce y treinta de su mañana, y celebrándose bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

2.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en esta Secretaría el 10 por 100 del tipo de subasta.

3.ª Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

4.ª Que la subasta se celebrará por el sistema de puja a la llana, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

5.ª Que en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal.

6.ª Que en todo caso queda a salvo el derecho a la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados, en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

7.ª Que los remates podrán ser a calidad de ceder.

Los bienes embargados están depositados en Madrid, calle Joaquín García Morato, número 16, D. del Ayuntamiento, a cargo de Pilar Galán Bárcenas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expide la presente en Madrid, a 14 de diciembre de 1976.—El Secretario, María Angeles Bartolomé.—El Magistrado de Trabajo, Carlos de la Haza Cañete.

(C.—2.541)

## Magistratura de Trabajo número 16 de Madrid

EDICTO

Don Conrado Duránte Corral, Magistrado de Trabajo de la número 16 de las de Madrid.

Hago saber: Que en los autos números 394-8/76, ejec. 3/76, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Margarita Díaz Munar y otras, contra Pedro Arroyo (titular de "Confecciones Maravillas"), en reclamación sobre ejec. conciliación, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio La Cabeza, 35 (Madrid), cuya relación y tasación es la siguiente:

Tres multicopistas, marca "Original Heidebera", 1.500.000 pesetas.  
Una máquina falso relieve, 300.000 pesetas.

Una guillotina, 200.000 pesetas.  
Una nave de 30 m., 250.000 pesetas.  
Total: 2.250.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 6 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 17 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 27 de junio, señalándose como horas para todas ellas la de las nueve y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 2 de mayo de 1977. El Secretario (Firmado).

(C.—2.545)

## Magistratura de Trabajo número 17 de Madrid

EDICTO

Don Tomás Pereda Amann, Magistrado de Trabajo de la número 17, en funciones, de las de Madrid.

Hago saber: Que en los autos número ejecución 26/77, seguidos ante esta Magistratura de Trabajo a instancia de Emilio Borrero Bancalero, contra "Turibérica, S. A.", en reclamación sobre salarios, hoy día en trámite de ejecución, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, depositados en el domicilio de Angel Sanz Alvarez, de la localidad de Uceda (Guadalajara), cuya relación y tasación es la siguiente:

Tres mesas, con suplemento, de formica, en blanco.

Tres sillas, metálicas, tapiz blanco.  
Tres sillas, giratorias.  
Dos sillas, metálicas, tapiz a cuadros.  
Tres estantes biombo.

Tres marcos paon, para propaganda, con soporte.

Dos mapamundis (uno enmarcado).  
Un marco litografiado, con los Santos Niños.

Una mesa, marrón oscuro, con tres elementos adicionales.

Un perchero árbol.  
Una caja de caudales, de mano, y dos llaves.

Un aparato teletipo "Data-Dina-390", con caja de conexiones.

Un armario, metálico, dos puertas.  
Un botiquín de empresa, formica, en blanco.

Todo el lote valorado en 302.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la calle de Orense, número 22, en primera subasta el día 6 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de junio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 4 de julio, señalándose como hora para todas ellas la de las doce y media de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación.

2.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

3.ª Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y

4.ª Que si fuese necesario, en tercera subasta, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del tipo de tasación que sirvió de base para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en término de nueve días pueda librar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo previamente el depósito legal.

Dado en Madrid, a 28 de abril de 1977. El Secretario (Firmado).

(C.—2.546)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 173 del año 1976, dimanante de los autos de que se hará mérito, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 88

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don José María C. Pinillos Hermosilla.—Don Rafael Salazar Bermúdez. Don José María Salcedo Ortega.—Don Juan Esteve Vera.—Don Luis Hernández Santonja.—En Madrid, a 22 de marzo de 1977.—Habiendo visto los presentes autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número 12, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, doña Carmen Cambies, de soltera Carmen Farge Farge, sin profesión especial, casada con don Jean-Irene Cambies, sin profesión especial, mayores de edad y vecinos de París, defendida por el Letrado don Fernando Gallardo de Blas y representada por el Procurador don Ismael Pérez-Fontán y Díez de Ure; y de otra, como demandado-apelado, don Julio Farge Lázaro, también mayor de edad, casado, farmacéutico y vecino de Madrid, defendido por el Letrado don Fernando Jimeno López-Dóriga y representado por el Procurador don Enrique Hernández Tabernillas; siendo también demandados-apelados, doña María Luisa Farge Farge, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Madrid, como herederos de don Juan Farge Lázaro; doña Teresa Ochando Magro, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Madrid, que interviene en su propio nombre y derecho y además como legal representante de su hija menor de edad doña María Julia Farge Ochando; don José Aguinaga Goiri, también mayor de edad, casado, licenciado en Derecho y vecino de Bilbao; la "Sociedad Anónima Farge", en liquidación, en la persona de sus liquidadores don Luis Aguado Rodríguez y don Joaquín Joz Núñez; la entidad inmobiliaria "Farbar, S. A."; don Luis Aguado Rodríguez, y la compañía mercantil "Inversora, S. A.", que no han

comparecido en esta superioridad, por lo que respecto de los mismos se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que estimando en parte el recurso de apelación interpuesto por la representación de doña Carmen Cambies, de soltera Carmen Farge y Farge, y revocando el particular contenido en la sentencia dictada en 16 de octubre de 1975 por el señor juez de primera instancia número 12 de los de esta capital, debemos condenar y conednamos a doña María Luisa Farge Farge, a que por la colación de bienes a que viene obligada en la herencia de su padre, abone a su hermana recurrente la cantidad de 10.000.000 de pesetas, y confirmando el resto de los pronunciamientos contenidos en la resolución expresada, debemos absolver y absolvemos a don Julio César Farge Lázaro, doña Teresa Ochando Magro, doña María Julia Farge Ochando y a las sociedades "S. A. Farge", "Inversora, S. A." y don José Aguinaga Goiri de la demanda contra ellos interpuesta por la indicada recurrente, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este recurso, por la incomparecencia de los demandados, exceptuando don Julio Farge, notifíquese a los mismos por edictos esta resolución, si dentro de plazo no se interesa su notificación personal.—Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María C. Pinillos Hermosilla.—Rafael Salazar.—José María Salcedo Ortega.—Juan Esteve Vera.—Luis Hernández Santonja. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Luis Hernández Santonja, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala Segunda de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que sirva de notificación en forma de la sentencia transcrita a los demandados y apelados incomparecidos doña Teresa Ochando Magro, como heredera de don Juan Farge Lázaro, que interviene en su propio nombre y derecho y además como legal representante de su hija menor de edad doña María Julia Farge Ochando; don José Aguinaga Goiri; la "Sociedad Anónima Farge", en liquidación, en la persona de sus liquidadores don Luis Aguado Rodríguez y don Joaquín Joz Núñez, y la entidad "Inmobiliaria Farbar, S. A."; don Luis Aguado Rodríguez, y la compañía mercantil "Inversora, S. A.", expido y firmo la presente en Madrid, a 15 de abril de 1977.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—3.626) (C.—2.446)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don José Dancausa y Gras, Secretario de la Sala Primera de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 240 del año 1976, dimanante de los autos a que se hace mención, aparece la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

Sentencia número 104

En la villa de Madrid, a 18 de marzo de 1977.—En los autos de mayor cuantía que penden ante esta Sala Primera de lo Civil, remitidos en virtud de apelación por el juez de primera instancia número 5 de los de esta capital y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Antonio Martínez Ruiz, mayor de edad, soltero, agente comercial y de esta vecindad, defendido por el Letrado don José Moguer Pérez y representado por el Procurador don José Granados Weil; y de la otra, como demandada y apelada, doña Francisca Gómez Sánchez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, que actúa por sí y en nombre y representación de su hijo menor de edad don Jerónimo Jiménez Gómez, y asimismo, como demandados y

apelados, don Adriano Jiménez Gómez, mayor de edad y de esta vecindad, y demás personas naturales o jurídicas desconocidas que tengan interés en este pleito, defendida la primera por el Letrado don Rafael Díaz Llorens y representada por el Procurador don Luciano Rosch Nadal, y los restantes representados por los estrados del Tribunal, por su incomparecencia ante esta Audiencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallamos

Que desestimando el recurso de apelación interpuesto por el actor y estimando la adhesión de los demandados, confirmamos el fallo apelado en cuanto abuelve de la demanda y lo revocamos en orden a su pronunciamiento concerniente a la reconvencción, que estimamos en parte, condenando, en consecuencia, al actor a satisfacer a los demandados 600.000 pesetas, más los gastos e intereses abonados por éstos a don José Torres Díaz en los juicios ejecutivos por éste seguidos frente a aquéllos, con exclusión de las costas judiciales, los que se determinarán en ejecución de sentencia, absolviéndole respecto al resto de la reconvencción, sin imposición de las costas causadas en las dos instancias de este proceso.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo, y que por los demandados incomparecidos se publicará en forma, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Valeriano Valiente. José López Borrasca.—Fernando Menéndez.—Vicente Marín (Rubricados).—Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día.

Y para que conste y a fin de que sirva de notificación en forma a los demandados incomparecidos, expido y firmo la presente en Madrid, a 19 de abril de 1977. El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—3.655) (C.—2.448)

## Audiencia Territorial de Madrid

EDICTO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el rollo de Sala número 413 del año 1972, formado para sustanciar la apelación admitida en ambos efectos, en los autos de mayor cuantía procedentes del Juzgado de primera instancia de Talavera de la Reina, seguidos por don Isabelino García Vázquez y otros, con don Francisco Muñoz Díaz y otros, sobre demolición de obras, validez de documento privado y otros extremos, se ha dictado providencia con fecha de hoy, acordando emplazar a doña Pilar Angulo García, don Joaquín Angulo Armario y doña Josefa Angulo García, a fin de que comparezcan dentro del término de cuarenta días, ante la Sala Primera de lo Civil del Tribunal Supremo, en el recurso de revisión interpuesto por los demandantes y apelantes en la expresada apelación, contra la sentencia dictada por la Sala Segunda de lo Civil de la Audiencia Territorial de Madrid, en 4 de octubre de 1973, a sostener cuanto a su derecho correspondiera, apercibiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a doña Pilar Angulo García, don Joaquín Angulo Armario y doña Josefa Angulo García, expido y firmo la presente en Madrid, a 21 de abril de 1977.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—3.842) (C.—2.476)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don José Ripoll de la Peña, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo número 234 del año 1976, se ha dictado por la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 108

Sala Segunda de lo Civil.—Ilustrísimos señores don José María C. Pinillos Her-

mosilla.—Don Rafael Salazar Bermúdez, don José María Salcedo Ortega.—Don Juan Esteve Vera.—Don Luis Hernández Santonja.—En Madrid, a 31 de marzo de 1977.—Habiendo visto los presentes autos de menor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia de Orgaz, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelado, don José Lara Gómez-Miguel, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Consuegra (Toledo), defendido por el Letrado don José Manuel Ruiz Tapiador y representado por el Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet Suárez; y de otra, como demandado y apelante, don Pablo Álvarez-Martín Palomino, mayor de edad, casado y de igual vecindad que el anterior, defendido por el Letrado don Pedro Martín Palomino y representado por el Procurador don Jesús Guerrero Laverat, siendo también demandada -apelada, doña Manuela Díaz-Maroto Bueno, también mayor de edad, casada y de igual vecindad que los anteriores, que no ha comparecido en esta Audiencia, por lo que respecto de la misma se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre acción declarativa de dominio y otros extremos.

**Fallamos**

Que desestimando por improcedente el recurso de apelación interpuesto por la representación de don Pablo Álvarez Martín-Palomino, debemos confirmar y confirmamos en todas sus partes la sentencia dictada en 8 de marzo de 1976 por el señor Juez de primera instancia de Orgaz, en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos contra el expresado recurrente, por don José Lara Gómez-Miguel, sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este recurso.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala de la demandada doña Manuela Díaz-Maroto Bueno, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, así como en el tablón de anuncios de esta Sala, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José María Píñillos Hermosilla.—Rafael Salazar.—José María Salcedo Ortega.—Juan Esteve Vera.—Luis Hernández Santonja. (Rubricados.)

**Publicación**

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor don Luis Hernández Santonja, Ponente que ha sido en estos autos, hallándose celebrando sesión pública la Sala Segunda de lo Civil, acto seguido de su pronunciamiento, de que certifico.—José Ripoll. (Rubricado.)

Es copia conforme con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en forma a la demandada incomparecida doña Manuela Díaz-Maroto Bueno, expido y firmo la presente en Madrid, a 21 de abril de 1977.—El Secretario de Sala (Firmado). (G. C.—3.843) (C.—2.477)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Don Eduardo Fernández Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número quinientos sesenta y siete de mil novecientos setenta y siete, promovido por don Ginés Sáez Sánchez, mayor de edad, casado con doña María Luz Sánchez Brea, constructor y vecino de esta capital, con domicilio en calle Narváez, número cincuenta y cinco, para la reanudación del tracto registral interrumpido de la siguiente:

En Vallecas, hoy Madrid.—Una tierra en el camino de la Leña y sitio Cumbre, de dos hectáreas, treinta áreas y noventa y siete centiáreas; que linda: al Norte,

Angela Cruzat; al Este, Angela Cruzat; al Sur, tierra de herederos de Ginés Sánchez Loeches, y al Oeste, en línea de cien metros, con el camino de la Leña.

La adquirió el solicitante por compra a doña Julia Sánchez Mondéjar, mediante escritura otorgada en Madrid el veintiuno de octubre de mil novecientos setenta, ante el Notario don Antonio Cuerda de Miguel, número dos mil ochocientos cincuenta de su protocolo.

La finca objeto de este expediente está integrada por agrupación de las fincas números setecientos setenta y siete y setecientos setenta y ocho del Registro de la Propiedad, cuya descripción vigente, según el mismo, son las siguientes:

A) Tierra al sitio del Prado de la Nava, de tres fanegas, ocho celemines, equivalentes a una hectárea veinticinco áreas y cincuenta y siete centiáreas; y tiene por linderos: por Saliente, con tierra de doña Encarnación Molinuevo, mediante un arroyo que baja del prado; Mediodía, tierra de don Rito López, mediante una zanja que sirve para desaguar las tierras de ambos colindantes; Poniente, con tierra del mismo o pedazo que se reserva el vendedor don Manuel López, y por el Norte, con tomillares y tierra de don Manuel Ruiz. Inscrita en el Registro con el número setecientos setenta y siete, obrante al folio doscientos cuarenta y cinco del tomo nueve de la Sección primera de Vallecas.

B) Tierra al sitio del Prado de la Nava, de tres fanegas, ocho celemines y diez estadales, equivalentes a una hectárea veinticinco áreas y cincuenta y seis centiáreas; que linda: por Saliente y Mediodía, con tierra de Rito López, mediante una zanja; Poniente, con la Cañada Real, y por Norte, con tierra de don Luis Ruiz. Inscrita en el Registro con el número setecientos setenta y ocho, obrante al folio doscientos cuarenta y siete del libro nueve de la Sección primera de Vallecas.

Por medio del presente se cita a don Inocente Mondéjar y López o a sus causahabientes, cuya existencia y domicilio se desconoce, como titular inscrito en el Registro de la Propiedad de las dos fincas descritas que integran la finca objeto del expediente.

Y a don Pedro López Loeches y don Ginés Sánchez Loeches o a sus causahabientes, como personas a cuyo nombre figuran las dos parcelas, respectivamente.

Y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que dentro de los diez días siguientes a las citaciones o a la publicación de los edictos, puedan comparecer en el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.281)

**JUZGADO NUMERO 7**

**EDICTO**

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos de juicio ejecutivo número ciento veinticuatro-A de mil novecientos setenta y siete, instados por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, en nombre de la entidad "Nesgar Promociones, Sociedad Anónima", contra don José Luis García Fernández, sobre pago de cantidad, en los que por proveído de este día y a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de tasación, lo embargado a dicho deudor y que es lo siguiente:

Los derechos de propiedad que corresponden al ejecutado sobre el piso cuarto letra D, portal uno, bloque C, en Parla (Madrid), calle de Guadalajara, "Urbanización Centro Verde" y que han sido valorados en ciento tres mil pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado el día siete de julio próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número once, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el precio de tasación, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Y que los que quieran tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a nueve de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.273)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid, Almirante, nueve, tercero.

Hago saber: Que en los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado bajo el número ciento doce de mil novecientos setenta y cinco-B, a instancias del Procurador señor Olivares, en representación de don José Luis Guardado Solís, contra "Madrid Trabajos Aéreos, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Parra, por resolución de esta fecha se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera y última vez, término de ocho días, en un solo lote, sin sujeción a tipo, los bienes embargados a la entidad demandada:

Una avioneta EC-Bor, marca "Siat-Marchetti", de 200 HP., valorada en su momento en un millón de pesetas.

Veinte globos cautivos de once metros de largo por cinco de diámetro cada uno y en color plomo, valorado en su día en ochocientos mil pesetas.

Para el acto de subasta se ha señalado el día veinte de junio, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

No se admitirán posturas sin que previamente se haya consignado en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos el diez por ciento del importe de un millón trescientas cincuenta mil pesetas, que fué el de la segunda subasta.

Que la subasta tendrá lugar sin sujeción a tipo y a calidad de ceder a un tercero.

Que la certificación de cargas de dichos bienes están de manifiesto en Secretaría.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los bienes están depositados en poder del demandado, en carretera de La Fortuna.

Dado en Madrid, a tres de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.280)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia número quince de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento sobre tercería de mejor derecho que con el número de los autos principales, ochocientos cuarenta y siete de mil novecientos setenta y cuatro, se sigue en este Juzgado por el procedimiento del juicio declarativo ordinario de mayor cuantía, a instancia de "Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Félix Gómez de Merodio y Engelmo, contra otro y herencia yacente e ignorados herederos de don Paulino Alvaro Pascual, rebelde éste en los autos principales y de domicilio desconocido, he acordado, por providencia de esta fecha, conferirle traslado de la demanda de tercería y emplazarle por medio del presente, para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma; previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.277)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

Don Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Juez de primera instancia del número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número mil ciento treinta y seis de mil novecientos setenta y seis-R, a instancia de "Roblesa, Sociedad Anónima", contra don Federico Vasallo Sicilia, sobre juicio ejecutivo, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día veintitrés de junio, en la Sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Se tomará como tipo de subasta el de cuarenta y siete mil pesetas.

**Bienes que se sacan a subasta**

Una mesa rectangular para juntas de 2,50 por 1, con tres cajones y siete sillas haciendo juego, tapizadas en piel color verde.

Una tabla de "Juan de la Cosa", de 1 por 0,50.

Tres lámparas de pie de distintos modelos.

Dos sillas tapizadas en cuero color rojo.

Una máquina de escribir, eléctrica, "Adler", modelo 21.

Dado en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.275)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan con el número doscientos cuarenta y cuatro de mil novecientos setenta y siete, promovidos por don Jesús Aguilar Pascual, representado por el Procurador don Felipe Ramos Arroyo, contra la Sociedad Mercantil "Amopsa, Sociedad Anónima", cuyas demás circunstancias se ignoran, y que se encuentra en ignorado paradero, sobre reclamación de ciento noventa y cinco mil setecientas sesenta y tres pesetas de principal, más sesenta mil pesetas calculadas para intereses legales y costas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se cita a medio del presente, de remate a dicha entidad deudora, por término de nueve días, para que se persone en referidos autos y se oponga a la ejecución despachada, si viere de convenirle, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar en derecho; haciéndose constar haberse practicado embargo sobre los modelos de fundición que se encuentran depositados en la "Entidad Metalúrgica Madrileña, S. A.", con domicilio en Alcalá de Henares, carretera de Barcelona, s/n., y los modelos de fundición que se encuentran depositados en la empresa "Boetticher y Navarro, S. A.", domiciliada en Madrid, carretera de Andalucía, kilómetro nueve, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado). (A.—8.274)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital.

Hago saber: Que doña Encarnación del Valle y Parla, hija de Ramón y Juana, na-

tural y vecina de Madrid, falleció en esta última capital el veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y siete, sin haber dejado descendientes ni ascendientes, sin otorgar disposición alguna testamentaria; habiendo acudido a este Juzgado el Procurador señor Gómez de Merodio, solicitando sean declaradas herederas abintestato de aquélla, como más próximos parientes, sus cinco hermanas de doble vínculo María del Pilar, María de las Mercedes, María de la Luz, Felisa-Gabina y María del Carmen del Valle y Parla.

Lo que se hace público por medio del presente edicto y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que las que pretenden la herencia, para que comparezcan a reclamarla en este Juzgado dentro de treinta días, a contar desde el siguiente a la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Dado en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—8.278)

## Juzgados Municipales

### JUZGADO NUMERO 19

#### EDICTO

Don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número ciento veintidós de mil novecientos setenta y dos, se siguen autos de proceso de cognición, a instancia de la entidad "Pienso Segher, S. A.", representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don Nicolás López Sanz, sobre reclamación de cantidad, en los que y en ejecución de la sentencia dictada, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el siguiente bien embargado como de la propiedad de la parte demandada.

Piso cuarto, letra C de la escalera derecha de la casa número 194, de la calle de Bravo Murillo, de esta capital. Ocupa una superficie aproximada de 87,55 metros cuadrados, y le corresponde una cuota en los elementos comunes de 0,55 por 100. Linda: por su frente, en dos líneas, con rellano de escalera, por donde tiene su acceso principal y servicios, en cuatro líneas con caja de ascensor de su misma escalera y chimenea de servicio y en otra línea con vivienda B de su misma escalera y en otras dos con patio lateral de la mancomunidad, al que tiene tres huecos; a la derecha, en una línea, con vivienda A de la escalera derecha del portal de la calle Manuel Luna; a la izquierda, en una línea, con vivienda D de la misma escalera, y al fondo, en tres líneas, con patio de servidumbre al que tiene tres huecos, uno de ellos con acceso a la terraza. Inscrito en el Registro de la Propiedad número seis de esta capital, al tomo 1.490, folio 45, finca número 40.071.

Este bien ha sido valorado en la suma de dos millones noventa y cinco mil seiscientos sesenta y una pesetas, que sirve de tipo a la subasta, habiéndose señalado para la celebración del remate las once horas del día veintiocho de junio próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la Carrera de San Francisco, diez, tercero, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo; que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin ser destinado a su extinción el precio del remate, y que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad en que se encuentra inscrita, se encuentran unidos a autos y éstos de manifiesto en Secretaría, durante los días y horas hábiles, a fin de que puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen y sin tener derecho a ningún otro título y con el que deberán conformarse.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente que firmo en Madrid, a cinco de mayo de mil novecientos setenta y siete.—Ante mí: El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—8.279)

### JUZGADO NUMERO 21

#### EDICTO

A virtud de providencia del señor Juez municipal accidentalmente número veintuno de los de esta capital, dictada en los autos de juicio de desahucio seguidos ante dicho Juzgado con el número trescientos quince de mil novecientos setenta y seis, a instancia del Procurador de los Tribunales don Félix Gómez de Merodio, a nombre de la "Sociedad Internacional de Promociones Urbanas", contra don Antonio Muñoz Prados, sobre resolución de contrato de arrendamiento por falta de pago, se ha acordado citar a los ignorados herederos del demandado, hoy fallecido, don Antonio Muñoz Prados y demás personas desconocidas que pudieran alegar derechos arrendaticios sobre el piso de autos, tercero, número uno de la casa número seis de la calle Peña de Francia, de esta capital.

Habiéndose señalado para la celebración del juicio, por primera vez, el día veinticuatro de mayo próximo, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de dicho señor Juez, sita en la calle de Hermanos Alvarez Quintero, número tres; y, caso de incomparecencia a esta primera citación, se señala por segunda vez, con el apercibimiento del artículo mil quinientos setenta y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, el día veintisiete del mismo mes de mayo, a las diez treinta horas, en la misma Sala audiencia.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a los ignorados herederos del demandado fallecido don Antonio Muñoz Prados y demás personas desconocidas que pudieran alegar derechos arrendaticios sobre el piso anteriormente expresado; y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a dieciocho de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal accidental (Firmado).

(A.—8.276)

## Citaciones

*Dado los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

### JUZGADO NUMERO 14

José María Cirujano Marín, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, comparecerá el día 1 de junio, a las diez cuarenta y cinco horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para asistir al juicio de faltas núm. 57 de 1977, que se sigue por lesiones y daños, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.408)

Mohamed Dhaoni Ben Mohamed Abbssi, cuyo actual domicilio se ignora, comparecerá el día 1 de junio, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para asistir al juicio de faltas núm. 346 de 1977, que se sigue por lesiones, debiendo concurrir con las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.409)

### JUZGADO NUMERO 16

Abdelkader Abselam Al-Lal, nacido en Ceuta el 1-2-1959, hijo de Abdesalam y de Habiba, sin profesión actual, soltero, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 20 de mayo y hora de las nueve treinta de su mañana ante la Sala de audiencia de este Juzgado mu-

nicipal núm. 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas, por estafa, bajo el número 190 de 1977, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.410)

### JUZGADO NUMERO 17

Pilar Moreno Moreno, domiciliada últimamente en Madrid, calle del General Martínez Campos, núm. 51, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 1 de junio próximo, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 146 de 1977, por daños (circulación), en virtud de denuncia de Rafael Esteban Sánchez, contra Pilar Moreno Moreno, acompañada de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.412)

José Luis Navarro Marqués, de cuarenta y ocho años de edad, casado, empleado, hijo de Minervino y de Pilar, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Cava Baja núm. 9, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 1 de junio próximo, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 248 de 1977, por escándalo, en virtud de denuncia de la Policía, contra José Luis Navarro Marqués, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.413)

### JUZGADO NUMERO 19

Orozco García (Santiago), con Documento Nacional de Identidad número 31.155.693, expedido en Barcelona, y que estuvo trabajando en el restaurante "Nuevo Anselmo", sito en la calle del Conde de Xiquena, núm. 12, de esta capital, inculcado en el presente juicio, y que se encuentra en ignorado paradero, comparecerá el próximo día 25 de mayo, a las nueve treinta de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 19 de Madrid, sito en la Carrera de San Francisco, núm. 10, piso tercero, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, bajo el núm. 144 de 1977, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—2.415)

### JUZGADO NUMERO 20

El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal núm. 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas número 401 de 1977, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a Miguel Humanes Nielfa, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 27 de mayo, a las diez treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.416)

### JUZGADO NUMERO 26

Sofía Campos Cao y Fernando Fernández Vidal, cuyos actuales paraderos se desconocen, deberán comparecer en la Sala de audiencia del Juzgado municipal número 26, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 18 de mayo, a las diez y cincuenta minutos, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 686 de 1977, por malos tratos, como denunciante y denunciado, respectivamente.

(G. C.—4.082)

(B.—2.423)

Michil Lucien Louis Gobinet, cuyo paradero y domicilio actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 25 de mayo, a las diez treinta minutos de su mañana, al objeto de celebrar el preceptivo juicio de faltas núm. 599 de 1977, por hurto, seguido contra el mismo.

(G. C.—4.237)

(B.—2.426)

Jaime López Requena, cuyo domicilio y paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia de este Juzgado municipal núm. 26 de Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 1 de junio próximo, a las nueve cuarenta minutos de su mañana, al objeto de celebrar el preceptivo juicio de faltas número 636 de 1977, por daños imprudencia, seguido contra el mismo.

(G. C.—4.183)

(B.—2.425)

En los autos de juicio de faltas número 357 de 1976, por lesiones y daños, siendo denunciante Aurora Villamayor González y denunciado Francisco García Rodríguez, y responsable civil subsidiaria la "Empresa Trap", se emplaza a Francisco García Rodríguez a fin de que en el improrrogable plazo de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción Decano de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de personarse en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada por este Juzgado por la denunciante Aurora Villamayor González, si a su derecho conviniere.

(G. C.—4.081)

(B.—2.422)

### JUZGADO NUMERO 28

De orden del señor Juez municipal número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas núm. 125 de 1977, por daños, se cita al denunciado Isidoro Largo Verdesoto, nacido en Madrid el día 24 de agosto de 1953, hijo de Isidoro y de Angela, soltero, peón, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Leganés (Madrid), Poblado de La Fortuna, calle de Santa Lucía, núm. 21, primero B, de donde se ausentó, desconociéndose el domicilio y paradero que posea en la actualidad, a fin de que el día 16 de junio próximo, a las nueve y treinta horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, núm. 1, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal.

(G. C.—4.185)

(B.—2.427)

### TORREJON DE ARDOZ

Por el presente, y en virtud de precepto dictado por don Matías Pastor Bueno, Juez municipal de esta Villa, en el juicio de faltas núm. 141 de 1977, sobre estafa a "Renfe", se ha acordado citar a José Ayala Navarro, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que el día primero de junio próximo, a las once cuarenta y cinco horas, comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado a celebrar el mencionado juicio, debiendo hacerlo acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—4.143)

(B.—2.429)

### COLLADO VILLALBA

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas núm. 270 de 1976, que pende en este Juzgado por lesiones y daños en accidente de tráfico el día 5 de julio de 1976, en el kilómetro 39,900 de la carretera Madrid-La Coruña, se cita por la presente a Yunko Takabashi y Teodora Máxima Calzadilla Pérez, ambos en ignorado paradero, para que el día 22 de junio próximo, a las doce horas, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración y ser reconocidos por el médico.

(G. C.—4.281)

(B.—2.443)

### ANTEQUERA

Por el presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se emplaza al perjudicado Pedro Montes Barba, que se encuentra en ignorado paradero, y que tuvo su último domicilio en Madrid, para que en término de cinco días comparezca ante el señor Juez de Instrucción de este partido, a fin de personarse, si le conviniere, en la apelación que contra la sentencia dictada en el juicio de faltas núm. 457 de 1976 interpusiera el Letrado don Daniel Cuadra Bellido y los Procuradores don Rafael Aparicio del Pino y don Carlos Villa Valenzuela, en representación de José Recio Martín, Antonio y Ricardo Lorca Chicano y Luis Mejías Mancilla.

(G. C.—4.283)

(B.—2.437)